



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

MODIFICADA POR 2166/11 Y 2175/11

Bolívar, 3 de Mayo de 2011

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 6400/11

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2152/2011 =

ARTICULO 1°: : Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de Locación con opción a compras bajo la modalidad de Leasing con la sociedad PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el artículo 156°, inc.2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de Pesos Tres millones cuatrocientos (\$ 3.400.000).-

ARTICULO 2°: : Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento Municipal de distintos servicios: **Equipamiento para el Servicio de conservación y mantenimiento de la Red Vial Bolívar:**, Un (1) Camión con caja Volcadora marca Mercedes Benz y una (1) Pala Cargadora marca SDLG, **Equipamiento para el Servicio de Conservación y mantenimiento de la Red ViaJ de Pirovano:** Una (1) motoniveladora Marca XCMG modelo GR 135, un (1) Camión con caja Volcadora marca Mercedes Benz , una (1) Pala Cargadora marca SDLG y una (1) Camioneta FORD Ranger 4x2. **Equipamiento para el Servicio de conservación y mantenimiento de la Red Vial de Urdampilleta:** Una (1) motoniveladora Marca XCMG modelo GR 215, un (1) Camión con caja Volcadora marca Mercedes Benz , una (1) Pala Cargadora marca SDLG y una (1) Camioneta FORD Ranger 4x2.

ARTICULO 3°: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias pertinentes

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE 2011.**

FIRMADO:

MARIA JOSEFINA GONZALEZ

SECRETARIA HCD

RICARDO CRIADO

PRESIDENTE HCD



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

ES COPIA